

## LISTADO PROVISIONAL DE LICITADORES ADMITIDOS, Y LICITADORES QUE HAN DE SUBSANAR DEFECTOS DE FORMA. APERTURA DE SOBRES TÉCNICOS

**A.** Analizada la documentación presentada por todos los licitadores en los sobres "A" de documentación administrativa del presente expediente de licitación, **han resultado provisionalmente admitidos** los siguientes:

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S. A.
2. CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S. L.
4. ISOLUX CORSAN CORSAN-CORVIAM
5. JICAR S. A.
6. SAN JOSÉ CONSTRUCTORA S. A.
7. SERROT CONSTRUCCIONES S. A.
8. UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES S. A.-CONMOVISA S. A.

**B.** Igualmente, **deben subsanar defectos** los licitadores que a continuación se relacionan en los extremos detallados para cada uno de ellos:

### 1. ALDESA CONSTRUCCIONES S. A.

#### Motivos:

a. Dentro del apartado 12 relativo a documentación que se debe incluir en el sobre A, el pliego establece en su página 14, apartado h) la necesidad de declarar si se va a subcontratar o no, y en caso afirmativo, señalar el importe y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de aquéllos a los que se vaya a encomendar su realización.

b. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación.

### 2. CARRIÓN FERNÁNDEZ S. L.

#### Motivos:

a. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación.

**3. CARTUJA INMOBILIARIA S. A. U.**

Motivos:

a. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación.

**4. EJUCA EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.**

Motivos:

a. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación.

**5. ESPEJO VELA S. L.**

Motivos:

a. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación.

**6. ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR S. L.**

Motivos:

a. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación.

**7. INGECONSER S. A.**

Motivos:

a. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación.

#### 8. MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS S. L. U.

Motivos:

a. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación siendo de fecha julio de 2010.

#### 9. TAU ICESA EMPRESA CONSTRUCTORA

Motivos:

a. Dentro del apartado 12 relativo a documentación que se debe incluir en el sobre A, el pliego establece en su página 14, apartado h) la necesidad de declarar si se va a subcontratar o no, y en caso afirmativo, señalar el importe y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de aquéllos a los que se vaya a encomendar su realización.

#### 10. UTE ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S. A.-CASTILLA DE CONSTRUCCIONES A. B. S., S. A.

Motivos:

a. La declaración responsable a que se refiere el apartado 12.1.e del pliego, debe ser otorgada ante los servicios jurídicos de VIMCORSA, notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, no constando tal extremo en la presentada. Igualmente deberá estar actualizada a un momento posterior a la publicación de la licitación.

***De conformidad con lo establecido en el apartado 16 del pliego, se otorga un plazo único e improrrogable de 3 días hábiles, a fin de subsanar los defectos anteriormente indicados. Transcurrido dicho plazo, los licitantes que no hayan procedido a la subsanación requerida, quedarán definitivamente excluidos.***

#### C. APERTURA DE SOBRES TÉCNICOS.-

La Mesa de Contratación, se reunirá para la apertura de los sobres técnicos, el próximo día martes 22 de febrero de 2011, a las 13:30 horas en la sede de VIMCORSA. Dicha apertura será pública.

Miércoles, 16 de febrero de 2011



Rafael Obrero Guisado  
Presidente de la Mesa de Contratación